

Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros, incluido el Programa Salvador de Madariaga - 2018

DATOS CONVOCATORIA

Título	Modalidad A.- Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros, incluido el Programa <i>Salvador de Madariaga</i> . Convocatoria 2018.
Objetivo	<p>La realización de estancias en el extranjero del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente.</p> <p>Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.</p> <p>Incluye las estancias "Salvador de Madariaga", que son las que tienen como finalidad la actualización de los conocimientos de profesores e investigadores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, institución que ocupa un lugar preeminente en el ámbito científico europeo en las áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.</p>
Entidad convocante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB MECD – Modalidad A
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: DEL 10 DE ENERO HASTA EL 30 DE ENERO DE 2018 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato a través de la Sede Electrónica del MECD. MUY IMPORTANTE: Inmediatamente después de enviarla, deben notificar al correo otri@umh.es la presentación de su solicitud, enviando adjunto el borrador de la misma; asimismo, deben remitirnos por correo interno los siguientes documentos originales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ AUTORIZACIÓN AUSENCIA, debidamente cumplimentado y firmado. ▶ DECLARACIÓN RESPONSABLE en relación al requisito de estancias realizadas en el extranjero (aunque no hayan realizado ninguna, deben entregarlo firmado) <p>Modelos normalizados en el blog.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	<p>Mínimo 3 y máximo 6 meses, improrrogables y en un único periodo.</p> <p>Las estancias deberán realizarse entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, salvo los solicitantes que opten por presentar la solicitud al Programa Fulbright, los cuales deberán solicitar una fecha de inicio posterior al 1 de noviembre de 2018, para cumplir con los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial como beneficiario Fulbright y recibir el visado correspondiente bajo el patrocinio del gobierno estadounidense.</p> <p>Se deben solicitar por meses naturales completos.</p>
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> • Una dotación mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo

	<p>el mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una dotación para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €. • Una dotación para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €. • Estas dotaciones varían en función del país de destino (ver Anexo de la convocatoria). • Un seguro de accidentes. Si el beneficiario pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y el país de destino no es de la Unión Europea, EEE o Suiza tendrá derecho también a un seguro de asistencia sanitaria (ni el seguro de accidentes ni el de asistencia sanitaria, en su caso, será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención). <p><i>Para los casos excepcionales de estancia en territorio español (acreditación grado discapacidad superior al 65%): 1.500€ para gastos de alojamiento y manutención, 300€ para gastos de viaje y 800€ para instalación.</i></p>
<p>Requisitos</p>	<p>Requisitos solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2007. • Tener vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPis. o tener vinculación laboral indefinida para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, de carácter docente o investigador o de las plantillas encargadas de las tareas de investigación en hospitales universitarios. • Estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada. • Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. • Los solicitantes que sean funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, deberán concurrir siempre a la modalidad A. <p>Requisitos centros de destino (ver art. 10 convocatoria).</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>Estancias en EE.UU. en colaboración con la Comisión Fulbright: ver Artículo 3.</p> <p>CONFORMIDAD DEL ORGANISMO DE ORIGEN – Ésta será acreditada por la UMH a través de la sede electrónica del MECD. Para obtenerla, deberán enviar por correo interno al SGI-OTRI los documentos indicados arriba <i>Autorización de Ausencia y Declaración responsable de estancias realizadas</i>.</p>

	<p><u>SOLICITUD:</u></p> <p>1º. CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. Los solicitantes deberán cumplimentar todos los formularios que figuren en la aplicación informática, accesible a través de la sede electrónica del MECD: https://sede.educacion.gob.es/portada.html (<i>Trámites y Servicios</i>). Los documentos requeridos se adjuntarán en formato PDF.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD NO ES SUBSANABLE.</i></p> <p>2º. <u>CONFIRMAR</u> la solicitud. Este acto comporta su presentación y registro a todos los efectos.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)